

RÉGIMEN TRIBUTARIO EN ESTADOS UNIDOS PARA EMPRESARIOS, INVERSIONISTAS E ASESORES ECUATORIANOS

June 12, 2025

Rolando Garcia, CPA, Esq.

2025



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Equipar a empresarios, inversionistas y asesores ecuatorianos con estrategias para navegar las obligaciones tributarias de EE. UU. antes, durante y después del ingreso al mercado estadounidense, centrándose en la planificación previa a la inmigración, el cumplimiento de la residencia y las salidas fiscalmente eficientes.

AGENDA



1. Introducción
2. Planificación fiscal previa a la entrada
3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.
4. Estrategias fiscales de salida
5. Divulgaciones de Información
6. Resumen
7. Reforma Fiscal
8. Preguntas y respuestas

REFERENCIAS CRUZADAS

TEMA	SECCIÓN
CFC desde la perspectiva estadounidense	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.
Intercambio de información con EEUU	5. Divulgaciones de Información
Check the box	2. Planificación fiscal previa a la entrada
GILTI Tax	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.
Tributación en EEUU	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.

INTRODUCCIÓN

FORMATO DE PRESENTACIÓN



- **Pre-Entrada:** Evitar la residencia, selección de entidad, planificación pre-inmigratoria, FIRPTA y estrategias de crédito privado.
- **Residencia:** Tributación de la renta mundial, CFC, PFIC, GILTI, Subparte F, impuestos sobre sucesiones/donaciones, fideicomisos y préstamos garantizados.
- **Salida:** Impuesto de salida, retención FIRPTA, distribuciones de fideicomisos y cumplimiento posterior a la salida.

PLANIFICACIÓN FISCAL PREVIA LA ENTRADA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Características del inversionista
 - tipo, ubicación, estructura familiar, etc.
 - planea establecer su residencia en EE. UU.
- Objetivos de inversion
 - Uso personal, de negocio o solo inversion
 - Tipo de ingreso generado
 - Objetivos no tributarios
- Tipo de entidad
- Estrategias de salida
- Consideraciones del país de origen

CONSIDERACIONES GENERALES



- Evitar la residencia fiscal en EE. UU. y el Establecimiento Permanente (EP).
- Seleccione entidades con ventajas fiscales (LLC, DRE, corporaciones extranjeras).
- Planifique sus ingresos, donaciones y fideicomisos antes de obtener la residencia.
- Aborde la Ley de Impuestos sobre la Renta y el Comercio (FIRPTA) y los préstamos.

CÓMO EVITAR LA RESIDENCIA FISCAL EN EE. UU. Y EL CAPITAL PRIVADO



- Prueba de presencia sustancial (SPT): Residente si ≥ 31 días en el año actual + ≥ 183 días ponderados durante 3 años (actual + 1/3 anterior + 1/6 segundo anterior).
- Diagrama de flujo del SPT:
- Inicio: ¿Ciudadano/tarjeta verde? → Sí: Residente.
- No: Calcular días del SPT → ¿ ≥ 183 ? → Sí: Verificar excepciones (Formulario 8840, conexión más estrecha, Formulario 8843, estudiante) → No: Residente.
- Ejemplo: 120 días en 2025, 120 en 2024 (40), 120 en 2023 (20) = 180 días → No residente.

CÓMO EVITAR LA RESIDENCIA FISCAL EN EE. UU. Y EL CAPITAL PRIVADO



- Excepciones: Viajes desde Canadá/México, condiciones médicas, estudiantes (Formulario 8843) o conexión más cercana con Ecuador (Formulario 8840).
- Acción: Limitar días (<121/año), mantener vínculos con Ecuador, utilizar agentes independientes, presentar Formularios 8840/8843.
- Realice los días de seguimiento meticulosamente.

CÓMO EVITAR LA RESIDENCIA FISCAL EN EE. UU. Y EL CAPITAL PRIVADO



- Riesgo de PE: Evite una oficina en EE. UU. o un agente dependiente para evitar la tributación de ECI.
- Una oficina, sucursal o agente dependiente en EE. UU. que celebre contratos crea un EP, gravando las ganancias atribuibles como ECI. Excluye las actividades de almacenamiento y exhibición.

SELECCIÓN DE ENTIDAD

Opciones:

- **LLC/Sociedad:** Tributación flexible y continua, sin doble imposición, ideal para bienes raíces o operaciones.
- **LLC/C Corporation:** Impuesto sobre las sucesiones de Shields, pero enfrenta una doble imposición y un impuesto sobre las ganancias de las sucursales del 30% (BPT).
- **LLC/Disregarded Entity (DRE):** Entidad extranjera elige el estatus DRE (Formulario 8832), simplificando la presentación de informes en EE. UU. (Formulario 8858)

SOCIEDAD CON SOCIOS EXTRANJEROS NO RESIDENTE

- Además de presentar las declaraciones de impuestos anuales de las sociedades, las sociedades podrían ser responsables de otros asuntos tributarios, como la retención de FIRPTA, la retención de NRA y la retención de sociedades.
- Si el socio extranjero tiene ganancia en la venta de una participación social, el comprador/cesionario de la participación social debe retener el 10% del monto realizado en esa venta, a menos que la transacción califique para una excepción total o parcial.

ELECCIÓN “CHECK-THE-BOX”



- Esto tiene dos usos principales:
 - Planificación previa a la inmigración
 - Elija el estatus DRE/sociedad para activar una liquidación no imponible, elevando la base al valor justo de mercado previo a la residencia y evitando el impuesto a las ganancias de capital en EE. UU.
 - Ejemplo: Ecuatoriano con negocio de base baja elige estatus DRE, vende libre de impuestos después de la residencia.
 - Cambiar la clasificación fiscal de una entidad elegible

IMPUESTOS DURANTE LA RESIDENCIA EN EE. UU.

RÉGIMEN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE EE. UU.

- Personas Naturales
 - Ciudadanos – sujeto al impuesto sobre la renta federal sobre los ingresos en todo el mundo, independientemente de la fuente
 - Residente extranjero – sujeto al impuesto sobre la renta federal sobre los ingresos en todo el mundo, independientemente de la fuente

RÉGIMEN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE EE. UU.

Extranjero no Residente

- Si la persona física no es ciudadano o extranjero residente, entonces es extranjero no residente
- Sujeto al impuesto federal sobre la renta solo sobre los ingresos que provienen de "fuentes" dentro de los Estados Unidos

RÉGIMEN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE EE. UU.

Extranjero no Residente

- Ingresos efectivamente conectados a un oficio o negocio
 - gravado a tasas graduadas (se permiten deducciones)
- Ingresos FDAP
 - ingresos periódicos anuales fijos determinables (en bruto)
 - generalmente se aplica el régimen de retenciones

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

Dos escenarios:

- sin CFC
 - PFIC – Corporación extranjera con $\geq 75\%$ de ingresos pasivos o $\geq 50\%$ de activos pasivos
 - Tributación mediante distribución excedente, valoración a mercado o QEF
 - Sin PFIC
 - Inclusión de ingresos solo en una distribución; posible declaración mediante Formulario 8938

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

Dos escenarios:

- CFC (Corporación extranjera controlada)
 - Corporación extranjera con >50% de propiedad accionaria estadounidense (cada uno $\geq 10\%$ de voto/valor).
 - Ingresos pasivos; puede resultar en ingresos de la Subparte F
 - Ingresos operativos; Puede resultar en la inclusión de GILTI

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

Tres tipos de propietarios (en el contexto de un CFC con un cálculo GILTI):

- C Corporation
 - Reducción del 50%
 - Créditos fiscales extranjeros disponibles
 - Deducción por ingresos previamente gravados
 - Deducción del 100% de los dividendos recibidos disponible

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

Tres tipos de propietarios (en el contexto de un CFC):

- Personas Naturales
 - Deducción por ingresos previamente gravados
- Personas Naturales con una elección de la Sección 962
 - Reducción del 50%
 - Créditos fiscales extranjeros disponibles
 - Deducción por ingresos previamente gravados, pero sólo en la medida del impuesto estadounidense pagado sobre inclusiones de ingresos anteriores

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

¿Qué es el cálculo GILTI?

- Ingresos netos comprobados de la CFC menos el 10% de la Inversión en Activos Comerciales Calificados (ICAC).
 - "Ingresos comprobados" generalmente significa los ingresos brutos de la CFC (con ciertas exclusiones, como los ingresos de la Subparte F, los dividendos de personas relacionadas y los ingresos por extracción de petróleo y gas en el extranjero), reducidos por deducciones debidamente asignables a dichos ingresos brutos.

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

¿Qué es el cálculo GILTI?

- Ingresos netos comprobados de la CFC menos el 10% de la Inversión en Activos Comerciales Calificados (ICAC).
 - 10% de la Inversión en Activos es el exceso de:
 - 10% de la parte prorrateada agregada de la inversión en activos comerciales calificados (QBAI) de cada CFC, sobre
 - El monto de los gastos por intereses tomados en cuenta para determinar los ingresos netos comprobados de CFC del accionista, en la medida en que los ingresos por intereses relacionados no estén incluidos en los ingresos netos comprobados de CFC

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

Mitigación de GILTI

- Excepción de impuestos altos: excluye los ingresos si la tasa impositiva extranjera es $>18,9\%$ (por ejemplo, la tasa corporativa del 25% de Ecuador)
- Invertir en activos tangibles (por ejemplo, maquinaria, equipo o bienes inmuebles) en las operaciones de la CFC para impulsar el QBAI.
- Considere optar por tratar a una CFC como una entidad o sociedad ignorada (por ejemplo, a través de una elección de “Check the Box”) en ciertos casos para transferir los impuestos extranjeros directamente al accionista.

INVERSIONES EN EL EXTRANJERO



Mitigación de GILTI

- Siempre que sea posible, operar a través de entidades que no sean CFC
- Los accionistas individuales de los EE. UU. (o entidades transparentes) pueden elegir, conforme a la Sección 962 del IRC, tributar como una corporación nacional sobre las inclusiones de GILTI, lo que les permite el acceso a la deducción de GILTI del 50 % y a los FTC.

ESTRATEGIAS FISCALES DE SALIDA

IMPUESTO DE SALIDA

- El impuesto de salida se aplica solo a dos categorías de personas:
 - ciudadanos estadounidenses, y
 - "Residentes a largo plazo": estos son residentes permanentes de EE. UU. o "Green Card" titulares", que han tenido esa condición durante un cierto período de tiempo.

IMPUESTO DE SALIDA

- No está sujeto a las reglas del impuesto de salida simplemente porque es ciudadano estadounidense o residente a largo plazo.
 - Ocurre un evento que termina su ciudadanía o residente a largo plazo estado, y
 - “Falla” ciertas pruebas financieras y/o de papeleo

IMPUESTO DE SALIDA

- Un ciudadano o residente de larga duración se convierte en expatriado si su estatus personal cambia de ciudadano a extranjero no residente o de titular de la Green Card (y específicamente residente a largo plazo) a extranjero no residente

IMPUESTO DE SALIDA

- Los expatriados “cubiertos” están sujetos al impuesto de salida. Los expatriados no cubiertos no están sujetos al impuesto de salida.
- Tendrás que pretender que vendió todos sus activos en todo el mundo el día antes de su expatriación

IMPUESTO DE SALIDA

- Hay tres pruebas para verificar el estado de expatriado cubierto. Si cumple con cualquiera de estas tres pruebas, entonces está un expatriado cubierto:
 - el valor de su patrimonio era de \$2 millones o más cuando expatriado, o
 - su factura fiscal promedio de EE. UU. durante los cinco años antes de que la expatriación superara cierto umbral, o
 - No presentó sus declaraciones de impuestos correctamente o pagó todos sus impuestos por los cinco años antes de la expatriación.

IMPUESTO DE SALIDA

- Quien es un residente a largo plazo?
 - Un titular de la Green Card en al menos 8 años fiscales durante los 15 años fiscales que terminan con el año fiscal en que se produce el hecho expatriador

IMPUESTO DE SALIDA



Impuesto sobre sucesiones: a partir de 2025, los receptores estadounidenses de donaciones de expatriados cubiertos deberán pagar un impuesto del 40 % (Formulario 708, exclusión de \$19 000).

DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN

FATCA

- Foreign Account Tax Compliance Act
- El objetivo principal es combatir la evasión fiscal por parte de ciudadanos estadounidenses que poseen activos financieros fuera de Estados Unidos, aumentando la transparencia y los requisitos de información tanto para individuos como para instituciones financieras extranjeras.
- Requisitos de información para los contribuyentes estadounidenses
 - Formulario 8938

FATCA

- Requisitos de información para instituciones financieras extranjeras
 - Las instituciones financieras extranjeras (FFI) deben identificar y reportar información sobre cuentas financieras mantenidas por personas estadounidenses o entidades extranjeras de propiedad estadounidense al IRS.
 - Para evitar la retención, las FFIs deben celebrar un acuerdo con el IRS para:
 - Identifique las cuentas en EE. UU.
 - Reporte la información del titular de la cuenta (nombre, dirección, TIN, número de cuenta, saldo, ingresos brutos y retiros).
 - Retenga ciertos pagos a titulares de cuentas recalcitrantes e instituciones financieras extranjeras no participantes.

FATCA

- Acuerdos intergubernamentales (IGAs)
 - Muchos países han firmado acuerdos intergubernamentales con Estados Unidos para facilitar el cumplimiento de la FATCA.
 - En el marco de los IGA Modelo 1, las IFE informan a su autoridad fiscal local, que luego intercambia la información con el IRS.
 - En el marco de los IGA Modelo 2, las IFE informan directamente al IRS

FATCA

- Acuerdos intergubernamentales (IGAs)
 - Ecuador no comparte un IGA con Estados Unidos lo que significa que las instituciones financieras ecuatorianas probablemente cumplan con la FATCA a través de informes directos al IRS bajo el marco predeterminado de la FATCA.

CTA (BOI)

- Establece un marco federal para la presentación de informes sobre la información de propiedad beneficiosa (BOI) para ciertas entidades comerciales en los Estados Unidos.
- El objetivo principal es combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, el fraude fiscal y otras actividades ilícitas aumentando la transparencia con respecto a las personas que, en última instancia, poseen o controlan las entidades legales.

CTA (BOI)

- El 21 de marzo de 2025, la FinCEN emitió una norma final provisional que redujo significativamente el alcance de los requisitos de presentación de informes. Las empresas nacionales que presentan informes (entidades constituidas bajo la legislación estadounidense) y sus beneficiarios finales están ahora exentos de la obligación de presentar informes a la Junta de Inversiones (BOI). Solo las empresas extranjeras que presentan informes (entidades constituidas en el extranjero y registradas para operar en EE. UU.) están obligadas a presentar informes a la BOI.

CTA (BOI)

- Además, las empresas de informes extranjeros no están obligadas a informar a las personas estadounidenses como propietarios beneficiarios, y las personas estadounidenses están exentas de informar BOI para estas entidades.
- La CTA enumera 23 categorías de entidades exentas que no están obligadas a informar BOI, generalmente porque ya están sujetas a una importante supervisión regulatoria o divulgan información de propiedad en otro lugar.

RESUMEN

¿QUÉ SE OMITIÓ?



- Impuesto sobre donaciones y planificación de donaciones
 - Limitaciones y tipo de activo
- Impuesto sobre sucesiones y planificación del impuesto sobre sucesiones
 - Concepto de “Blocker”
- Tasa impositiva - 40%

NÚMEROS PARA RECORDAR

120

60,000

8



REFORMA FISCAL

ESTATUS LEGISLATIVO



Aprobación en la Cámara de Representantes: El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes de EE. UU. el 22 de mayo de 2025 por un estrecho margen de 215 a 214 votos. Todos los demócratas y dos republicanos votaron en contra, y un republicano no asistió a la votación por quedarse dormido.

Consideración en el Senado: El proyecto de ley se encuentra actualmente en revisión en el Senado, donde los republicanos tienen una mayoría de 53 a 47. Se espera que los senadores propongan cambios sustanciales y es probable que los debates se prolonguen durante semanas.

ESTATUS LEGISLATIVO

Proceso de Reconciliación: El proyecto de ley avanza mediante la conciliación presupuestaria, que requiere solo una mayoría simple en el Senado, pero debe cumplir con las normas, incluyendo no aumentar el déficit más allá de un plazo de 10 años a menos que se compense.

Cronograma previsto: Los legisladores pretenden finalizar la legislación para el 4 de julio de 2025, aunque las revisiones del Senado requerirán que el proyecto de ley regrese a la Cámara para una segunda votación.



REFERENCIAS CRUZADAS

TEMA	SECCIÓN
CFC desde la perspectiva estadounidense	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.
Intercambio de información con EEUU	5. Divulgaciones de Información
Check the box	2. Planificación fiscal previa a la entrada
GILTI Tax	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.
Tributación en EEUU	3. Impuestos durante la residencia en EE. UU.

GRACIAS

